

SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré, 6 de Mayo 2022.
DRHE- SEIA- 0621- 2022

Señor
ALDO ADRIANUS CORNELIS SCHOONEN
Representante Legal de la Sociedad:
SAAVEDRA Y SCHOONEN, S.A.
E. S. M.

Señor Schoonen:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR**”, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, en la Provincia de Herrera, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 3 del EsIA, punto **2. RESUMEN EJECUTIVO**, se indica “.... *El proyecto consiste en la construcción de un pequeño Residencial en un globo de terreno de 2 Hectáreas, el cual se pretende desarrollar cumpliendo con las Normas de Desarrollo Urbano Residencial de Baja Densidad*”, pagina 7 punto **3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado**. se indica “...*Se analiza el contexto Técnico - Social - Ambiental del proyecto denominado “RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR”, con una superficie total de 2 Hectáreas, el cual será parcelado en lotes con un mínimo de área de 210 m2*”. Página 11 punto **5. DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**, se indica “...*El proyecto consiste en parcelar y servir un área de 2 Hectáreas, el cual se desarrollará bajo La Norma de Desarrollo Urbano Residencial RBS, (Residencial Bono Solidario), cuyas especificaciones establecen una densidad neta de hasta 1000 habitantes por hectárea y El área mínima del lote es de 150 m2 de carácter familiar*”. Página 13 punto **5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación. Objetivo General**: se indica “...*Parcelar, servir y construir viviendas en una superficie de 2 Hectáreas en globos de terrenos o lotes con una superficie mínima de 210 m2, brindando los servicios básicos necesarios para la vivencia de seres humanos*”. Expuesto lo anterior y al revisar el plano presentado, en el cual se observa que el área total a lotificar y desarrollar es de 18,251.52 metros cuadrados, por lo tanto le indicamos que debe :
 - a) Aclarar el área total del proyecto e indicar que se pretende desarrollar en el resto libre del Inmueble objeto a desarrollo.
 - a.1 En caso que se pretenda desarrollar viviendas debe indicar cuantas se pretenden desarrollar y aportar plano de lotificación actualizado.
 - a.2 En caso de que en el resto libre del Inmueble Folio Real N° 30374875, no se pretenda desarrollar ninguna actividad, debe

- presentar coordenadas UTM, Datum WGS 84, específicas del polígono a impactar. Aportar plano corregido.
- b) Presentar plano con las obras constructivas que se pretenden desarrollar en el área de uso público.
 - c) Presentar plano en el cual se describa el desglose de áreas de el/los modelo(s) de vivienda(s) a desarrollar.
2. En la página 11 del EsIA, punto **5. DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**, se indica “...Lotes: Se habilitarán 51 lotes en donde se utilizarán para viviendas, que dado el tipo de residencial tendrán un área mínima de 210 metros cuadrados. Por la topografía existente actual del terreno se necesitará nivelación mecanizada o terracería en baja magnitud.”. página 17 puntos **5.4.2 Construcción/ejecución**. Se indica “... corte mecanizado del terreno para la obtención de la terracería final”. Por lo indicado debe:
- a) Presentar cálculos del movimiento de tierra a realizar que incluya (corte y relleno). Aportar plano firmado por profesional idóneo.
 - b) En caso de requerir material de préstamo para el relleno, indicar el sitio de donde se obtendrá y si el mismo cuenta con la herramienta de gestión ambiental aprobada para esta actividad.
 - c) En caso de material excedente, indicar el sitio de disposición final, en caso de ser Inmueble privado, aportar nota de autorización y copia de cédula (ambos documentos debidamente notariados), Coordenadas UTM con su Datum, y Registro Público del Inmueble; en caso de que el dueño sea Persona Jurídica, aportar Registro Público de la sociedad (vigente).
 - d) Indicar las actividades a ejecutar para la construcción de talud descrito en el punto **10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental. (potencial impacto 2)**.
 - d.1 Presentar medidas de mitigación específicas para los mismos.
3. En la página 17 punto **5.4.2 Construcción/ejecución**. Se indica “... Instalación de alcantarillas y drenajes pluviales según planos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Vivienda”. Por lo indicado debe:
- a) Definir cómo será el manejo de las aguas pluviales generadas por el proyecto para evitar afectar a predios colindantes e identificar su punto de descarga (fuente hídrica o sistema recolector de aguas pluviales).
 - b) Coordenadas del alineamiento de las aguas pluviales desde la salida del proyecto hasta el punto de descarga.
 - c) Presentar plano de drenaje pluvial firmado por profesional idóneo.
 - d) En caso que se requiera atravesar terrenos privados para acceder al punto de interconexión del sistema deberá presentar:
 - d.1 línea base del área a intervenir, actividad a ejecutar, ponderación de impactos medidas de mitigación.
 - d.2 Registro(s) Público(s), de las otras finca, autorizaciones y copia de cédula del dueño, ambos documentos debidamente notariados.

En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la sociedad.

4. En la página 17 del EslA, punto **5.4.2 Construcción/ejecución**, se indica “....Construcción de una Planta de Tratamiento previa aprobación del Ministerio de Salud”, Página 40 punto **10.2 Ente responsable de la ejecución de las medidas**. Se indica “.... La caracterización y solicitud de descarga debe hacerse según cronograma de caracterización estipulado por el Ministerio de Ambiente”. Lo cual es incongruente con lo indicado en la página 12 punto **5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD. Tratamiento de aguas servidas**. Por lo expuesto debe:
 - a) Aclarar cuál será el manejo de las aguas residuales del proyecto en la etapa operativa.
 - b) Presentar Certificación del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, donde se certifique que el proyecto tiene acceso a los sistemas de agua potable y alcantarillado.
5. En la página 31, punto **8.3 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)**. Debe presentar porcentajes de todas las preguntas realizadas, de acuerdo a la consulta realizada a personas vecinas al proyecto y sus alrededores.
6. Presentar Certificación del Sistema Nacional de Protección Civil, donde se certifique que el Inmueble código de ubicación 6003, Folio Real N° 30374875, Corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera Con una superficie actual o resto libre de 2 ha, cuyo Titular Registral es SAAVEDRA Y SCHOOONEN, S.A., no tendrá riesgo de inundación, por la construcción del proyecto.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Cordialmente,



LICDO. ALEJANDRO I QUINTERO C.
Director Regional

C.c. Expediente

AQ/Lp/fc

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE
HERRERA

Hoy 2 de Junio de 2022
siendo las 10:40 de la Mañana
notifique personalmente a Olde Alvárez
luis lezcano de la presente
documentación MPD-DIA-SEIA-06/1-2022
François Co Notificador Notificado
6-709-540 NXC318RDZ'